

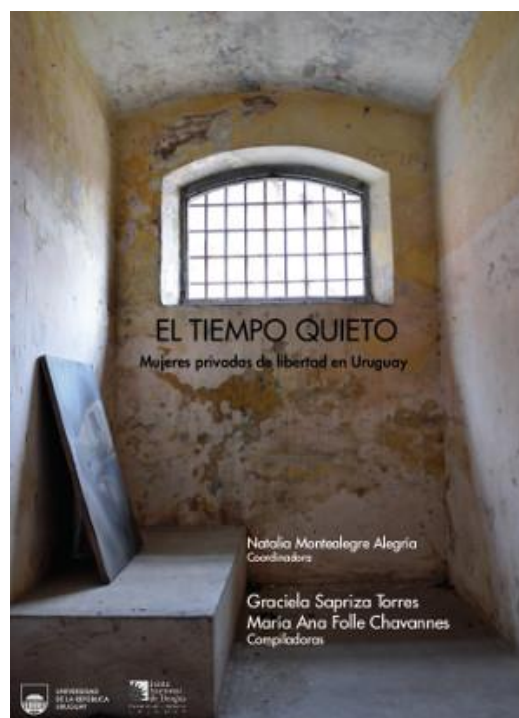
**Natalia MONTEALEGRE
(Coord.); Graciela
SAPRIZA y María Ana
FOLLE (Compiladoras)
(2016)**

*El tiempo quieto. Mujeres
privadas de libertad en
Uruguay.*

**Universidad de la República,
Junta Nacional de Drogas**

Ana Vigna

Universidad de la República, Uruguay -
Facultad de Ciencias Sociales



“*El tiempo quieto. Mujeres privadas de libertad en Uruguay*” constituye una contribución destacada por echar luz sobre una población minoritaria y particularmente vulnerable dentro de un contexto de exclusión, como lo es la privación de libertad. Adicionalmente, logra trazar una mirada de largo plazo, resaltando continuidades y cambios del encarcelamiento femenino en Uruguay a lo largo del siglo XX y primeros años del XXI. Prologado por Rafael Paternain, el libro se encuentra organizado en tres apartados.

El primero de ellos, “*Breve historia de la prisión femenina en Uruguay*”, está compuesto por seis artículos. Abre la sección un texto de Sapriza, donde plantea una mirada histórica de la prisión femenina a través de las primeras siete décadas del siglo pasado. Entre sus aportes, destaca el contraste observado entre un proceso de secularización temprano y la rápida incorporación del paradigma rehabilitador para el tratamiento de ofensores masculinos, conviviendo con una gestión de la privación de libertad femenina fuertemente cargada desde el punto

de vista moral, y que continuó estando a cargo de una orden religiosa durante casi todo el siglo XX.

Los siguientes tres artículos se centran en la prisión femenina durante la última dictadura cívico-militar. El texto de Jimena Alonso describe los lugares y regímenes – con énfasis en las formas de tortura y la maternidad en prisión - a los que fueron sometidas las presas durante dicho período, así como las formas de resistencia que pudieron desarrollar. Por su parte, Elizabeth Pütz analiza las dos fugas masivas protagonizadas por presas políticas, conocidas como “operación Paloma” y “operación Estrella”, respectivamente. La investigadora deja de manifiesto la relevancia de estos eventos en términos históricos, a pesar de la subestimación, tanto por parte de la prensa, como de la propia organización política, del rol protagónico de las mujeres involucradas. Finalmente, el texto de Lucía Bruzzoni hace foco en una forma específica de resistencia de las presas en el Penal de Punta de Rieles: la representación teatral. Remarcando la relevancia de las escenificaciones en los procesos de legitimación, la autora analiza cómo la teatralidad adquirió un rol específico tanto en la dominación ejercida por el poder militar durante el encarcelamiento y la tortura, como en las tácticas de resistencia - desde el humor cotidiano, a la realización de complejos espectáculos teatrales - desarrolladas por las presas.

A continuación, Fabiana Larrobla analiza las políticas de seguridad, en particular aquellas vinculadas a las mujeres, a lo largo del período de postdictadura. La autora enmarca su análisis en un contexto de avance del populismo punitivo, donde la participación de la izquierda en el gobierno no implicó el desarrollo de una alternativa sostenida al modelo hegemónico-conservador, ni una introducción clara de la perspectiva de género en la normativa, que mantiene un claro sesgo androcéntrico. Cierra este apartado el artículo de María Ana Folle y Serrana Mesa, que analiza la labor de la Mesa de Trabajo sobre Mujeres Privadas de Libertad entre 2006 y 2014. A lo largo del período, las investigadoras identifican momentos de expansión y estancamiento de este espacio que nuclea a diversas organizaciones en pos de la defensa de los derechos de las mujeres encarceladas, describiendo las actividades y productos elaborados desde la Mesa, los cambios en su conformación y estructura, así como

su potencialidad para articular las perspectivas de los diversos actores que la integran.

El segundo apartado, titulado “*Una guía de derechos*” está compuesto por una selección de los contenidos que componen dicha guía, así como por un artículo de Flor de María Meza que fundamenta la pertinencia y relevancia de contar con un instrumento específico con perspectiva de género y derechos humanos. Meza destaca la necesidad de jerarquizar a la no discriminación e igualdad como principios rectores, y la importancia de recordar las obligaciones asumidas a nivel internacional por el Estado uruguayo respecto de las mujeres encarceladas.

Los artículos que conforman el último apartado, “*Lugares de lo femenino en el dispositivo carcelario*”, hacen foco en las prácticas, perfiles y dinámicas de las mujeres encarceladas y su entorno. En el primero, Natalia Montealegre subraya el modo en que el castigo y las penurias del encarcelamiento trascienden a las propias personas privadas de libertad, y recaen asimismo sobre su entorno más próximo. Al estar compuesta la visita carcelaria mayoritariamente por mujeres, la extensión del castigo se traduce en una nueva forma de sufrimiento femenino. Por su parte, Folle y Sonia Mosquera subrayan la importancia de las mujeres encarceladas como partícipes activas en la producción de sentidos y en la elaboración de prácticas de resistencia dentro del contexto de encierro. Específicamente, destacan algunos aspectos en los que la situación de las mujeres encarceladas es aún más preocupante que la de los hombres: su crecimiento exponencial observado estos últimos años, y la proporción de presas sin condena. A continuación, Mariana Risso pone el foco en la maternidad en prisión, subrayando el modo en que estas mujeres son doblemente juzgadas: por el delito que cometieron y por haber fallado a su mandato de “buenas madres”. Desde la perspectiva androcéntrica imperante en las políticas penitenciarias, la maternidad es vista como un obstáculo para la administración, generando respuestas que acaban reforzando estigmas y aumentando la culpabilización de las mujeres encarceladas. Para finalizar este apartado, Serrana Mesa detiene la mirada sobre un fenómeno que afecta particularmente a las mujeres: el encarcelamiento por delitos vinculados al microtráfico de drogas. A partir de entrevistas en profundidad a mujeres procesadas, la autora muestra el modo en

que la estructura de género constriñe las posibilidades de desarrollo personal de las mujeres vulnerables, apareciendo el transporte y venta de pequeñas cantidades de droga como una de las pocas alternativas disponibles.

Más allá de las especificidades de cada contribución, algunas ideas centrales aparecen reiteradamente a través de los textos. En *primer lugar*, el sesgo moralista y androcéntrico con el cual ha sido y continúa siendo abordado el involucramiento delictivo de las mujeres, como opuesto no sólo a los ideales tradicionales de femineidad (maternidad, docilidad, conformidad), sino también a la criminalidad masculina (que se explica principalmente por factores estructurales). A diferencia de los delitos cometidos por hombres, los protagonizados por mujeres frecuentemente son explicados por desajustes hormonales o psiquiátricos, y se han asociado a comportamientos fuertemente cargados desde el punto de vista moral (prostitución, aborto, homicidio liberador).

En *segundo lugar*, resalta la invisibilidad del encarcelamiento femenino: la mujer encarcelada, su padecimiento y sus formas de resistencia no están suficientemente estudiadas, y esta falta de reconocimiento atraviesa los períodos democráticos y dictatoriales, y perdura hasta la actualidad. Las especificidades del sufrimiento femenino (fuertemente ligadas al ejercicio de la maternidad), así como las formas específicas de tortura durante la dictadura (asociadas a la violencia sexual), permanecen como lugares poco atendidos tanto desde la academia como de la sociedad civil y los organismos estatales.

Finalmente, sobresale el encarcelamiento masivo y prolongado como rasgos característicos de nuestra realidad nacional. Así, si bien las mujeres componen una minoría ínfima dentro de la población penitenciaria, han tenido un aumento muy considerable en los últimos años. En este marco, el prácticamente nulo uso de alternativas a la prisión durante el embarazo y la lactancia, así como el endurecimiento del castigo al microtráfico, pueden ser leídos como sufrimientos adicionales que afectan particularmente a una población compuesta básicamente por mujeres pobres y jóvenes.

-----00000-----